

**ACTA DE EVALUACIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ASEO DE LAS**  
**OFICINAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA**  
**ID N° 1220-2-L123.**

En Temuco con fecha 24 de abril de 2023, se ha constituido la comisión evaluadora de las ofertas presentadas en la Licitación Pública, ID N° 1220-2-L123, para la contratación del servicio de aseo de las oficinas de la Dirección Regional de La Araucanía, compuesta por las siguientes personas, quienes además declaran que no tienen conflictos de interés con los oferentes evaluados:

<b>N</b>	<b>Nombre completo</b>	<b>Cargo</b>	<b>DEPENDENCIA</b>
1	Mónica Aguilera	Asistente Ejecutiva	DIRECCION REGIONALDE LA ARAUCANIA
2	Sergio García	Ejecutivo de Fomento	
3	Camilo Retamal	Ejecutivo de fomento	

Según consta en la respectiva Acta de Apertura de Ofertas de fecha 20 de abril de 2023, se recibieron a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) las ofertas de los siguientes Proveedores:

- 1.- EMPRESA ASPCLEN SPA, RUT: 77.518.281-4
- 2.-RUPERTO ESCOBAR VICTORIANO, RUT: 14.207.685-3
- 3.-SOFIA LOPEZ QUEZADA, RUT 10.018.097-9

Siendo todas las ofertas declaradas admisibles

La evaluación de la propuesta consideró los siguientes criterios de evaluación o factores y ponderaciones:

<b>N°</b>	<b>FACTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS</b>	<b>Ponderación</b>
1	Cumplimiento de requisitos formales	5%
2	Precio	10%
3	Comportamiento contractual anterior del oferente con Sercotec	10%
4	Calidad técnica del servicio	20%
5	Experiencia del oferente Experiencia del oferente	35%
6	Iniciativas sustentabilidad Ambiental	5%
7	Desarrollo Inclusivo	5%
	Condiciones de Empleo y Remuneración	10%

**1.- FACTOR CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES:**

Se evaluará en dicho factor positivamente a quienes acompañaron en tiempo y forma toda la documentación expresamente señalada en las Bases, de acuerdo a la siguiente escala:

Puntaje	Justificación
Nota 10	Se solicitó por foro inverso complementar y/o modificar antecedentes de la oferta administrativa y/o su propuesta no acompaña todos los antecedentes solicitados.
Nota 100	Presenta todos los antecedentes de la oferta dentro del plazo establecido (cierre de la recepción de ofertas).

**2.- PRECIO:** Se evaluará aplicando la siguiente fórmula **(menor precio/precio oferta) x 100**.

En caso de presentarse un sólo oferente se evaluará su propuesta con el puntaje máximo. Los oferentes deberán pagar los impuestos correspondientes según la normativa tributaria.

**3.-COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR DEL OFERENTE CON SERCOTEC:**

Se evaluará dicho factor de acuerdo a la siguiente escala:

Calificación	Justificación
Nota 0	Se puso término anticipado a 1 (uno) o más contratos con el oferente o se hizo cobro de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, por una causal imputable al proveedor, en los últimos 5 (cinco años), conforme al Registro de Proveedores de Sercotec.
20 puntos	Sercotec le ha aplicado 3 (tres) o más multas al proveedor, en los últimos 5 (cinco) años, conforme al Registro de Proveedores de Sercotec.
50 puntos	Sercotec le ha aplicado 2 (dos) multas al proveedor, en los últimos 5 (cinco) años, conforme al Registro de Proveedores de Sercotec.
80 puntos	Sercotec le ha aplicado 1 (una) multa al proveedor, en los últimos 5 (cinco) años, conforme al Registro de Proveedores de Sercotec.
100 puntos	Sercotec no ha aplicado multas al proveedor ni ha puesto término anticipado a contrato o hecho efectiva garantías de fiel y oportuno cumplimiento, por causales imputables al proveedor, en los últimos 5 (cinco) años, conforme al Registro de Proveedores de Sercotec.

#### 4.- FACTOR CALIDAD TÉCNICA DEL SERVICIO:

Se evaluará la calidad de la propuesta técnica, ajustándose al cumplimiento de lo solicitado en el punto 4 de las bases:

Puntaje	Justificación
0 puntos	No cumple con ninguno de los requerimientos solicitados.
20 puntos	Cumple parcialmente con los requerimientos solicitados.
80 puntos	Cumple con todos los requerimientos solicitados.
100 puntos	Cumple con todos los requerimientos solicitados y ofrece condiciones sobresalientes, cumpliendo de forma destacada con lo solicitado.

#### 5.- FACTOR EXPERIENCIA DEL OFERENTE:

Se evaluará la experiencia del oferente en la prestación de los servicios requeridos, en función a los antecedentes que dé cuenta de conformidad al Anexo N° 3 de las Bases, más las debidas facturas que acompañen su oferta. Los antecedentes que sean presentados en el anexo N°3 y que no sean acompañados de una factura no serán considerados, del mismo modo aquellas facturas adjuntas que no se encuentren detalladas en el anexo N°3 no serán tomadas para la evaluación.

Se evaluará este factor de acuerdo a la siguiente escala:

Puntaje	Experiencia
0 puntos	<b>No presenta</b> facturas que comprueben experiencia en el desarrollo de los servicios requeridos durante los últimos 5 años.
20 puntos	Presenta de 1 a 5 facturas emitidas durante los últimos 5 años en el desarrollo de los servicios requeridos.
50 puntos	Presenta de 1 a 5 facturas emitidas durante los últimos 5 años en el desarrollo de los servicios requeridos.
80 puntos	Presenta de 6 a 10 facturas emitidas durante los últimos 5 años en el desarrollo de los servicios requeridos.
100 puntos	Presenta 16 o más facturas emitidas durante los últimos 5 años en el desarrollo de los servicios requeridos.

#### 6.- INICIATIVAS DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL:

Se evaluará dicho factor de acuerdo a lo presentado en el anexo N°6 de las Bases y según la siguiente escala:

Puntaje	Justificación
0 puntos	El oferente no acredita ninguno de los ítems señalados en el Anexo N° 6.
30 puntos	El oferente acredita al menos una condición de los ítems señalados en el Anexo N° 6.
70 puntos	El oferente acredita al menos dos condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 6.
100 puntos	El oferente acredita al menos tres condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 6.

**7.- DESARROLLO INCLUSIVO:** Se evaluará dicho factor de acuerdo a lo presentado en el anexo N°7 de las Bases y según la siguiente escala:

Puntaje	Justificación
0 puntos	El oferente no acredita ninguno de los ítems señalados en el Anexo N° 7.
20 puntos	El oferente acredita al menos una condición de los ítems señalados en el Anexo N° 7.
40 puntos	El oferente acredita al menos dos condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 7.
60 puntos	El oferente acredita al menos tres condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 7.
80 puntos	El oferente acredita al menos cuatro condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 7.
100 puntos	El oferente acredita las cinco condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 7.

**8.- FACTOR MEJORES CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIÓN:**

Se evaluará dicho factor de acuerdo a lo presentado en el anexo N°8 de las Bases y según la siguiente escala:

0 puntos	El oferente no acredita ninguno de los ítems señalados en el Anexo N° 8.
30 puntos	El oferente acredita una condición de los ítems señalados en el Anexo N° 8.
60 puntos	El oferente acredita dos condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 8.
100 puntos	El oferente acredita todas las condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 8.

**Nota:** Sercotec se reserva el derecho de verificar los antecedentes presentados y el cumplimiento de los compromisos.

De acuerdo a lo señalado y en concordancia a los criterios y ponderaciones establecidos en las bases, la evaluación de la comisión evaluadora es:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		POND. %	SOFIA LOPEZ QUEZADA 10018097-9	
			NOTA	POND
1	Cumplimiento de requisitos formales	5%	100	5
2	Precio	10%	93,75	9,375
3	Comportamiento contractual anterior del oferente con	10%	100	10
4	Calidad técnica del servicio	20%	100	20
5	Experiencia del oferente	35%	100	35
6	Iniciativas de Sustentabilidad Ambiental	5%	80	4
7	Desarrollo Inclusivo	5%	20	1
8	Mejores Condiciones de Empleo y Remuneración	10%	0	0
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>		<b>84,375</b>

Los fundamentos de la evaluación que dicho oferente obtiene, en cada uno de los factores o criterios, son los siguientes:

<p><b>1. Cumplimiento de requisitos formales:</b></p> <p>Que, con respecto al cumplimiento de requisitos formales, el oferente <b>SOFIA LOPEZ QUEZADA</b> presenta todos los antecedentes de la oferta dentro del plazo establecido (cierre de la recepción de ofertas), por lo que le corresponde <b>100 puntos</b>.</p>
<p><b>2. Precio</b></p> <p>Que, con respecto a precio, se evaluará aplicando la siguiente fórmula (menor precio/precio oferta) x 100, Se evaluará el valor ofertado en el anexo 4, donde el oferente <b>SOFIA LOPEZ QUEZADA</b> presenta una oferta de \$4.800.000.- por lo que corresponde <b>93.75 puntos</b>.</p>
<p><b>3. Comportamiento contractual anterior del oferente con Sercotec:</b></p> <p>Que, con respecto al comportamiento contractual anterior al oferente, Sercotec no ha aplicado multas al proveedor ni ha puesto término anticipado a contrato o hecho efectiva garantías de fiel y oportuno cumplimiento, por causales imputables al proveedor, en los últimos 5 (cinco) años, conforme al Registro de Proveedores de Sercotec, por lo que corresponde <b>100 puntos</b>.</p>
<p><b>4. Calidad Técnica del Servicio:</b></p> <p>Que, con respecto al factor calidad técnica del servicio, el oferente <b>SOFIA LOPEZ QUEZADA</b> cumple con todos los requerimientos solicitados y ofrece condiciones sobresalientes, cumpliendo de forma destacada con lo solicitado, por lo que corresponde <b>100 puntos</b>.</p>
<p><b>5. Experiencia del oferentes</b></p> <p>Que, con respecto al factor experiencia del oferente <b>SOFIA LOPEZ QUEZADA</b> Presenta facturas por 16 o más facturas de los servicios requeridos, continuos o discontinuos, durante los últimos 5 años, por lo que corresponde <b>100 puntos</b></p>

**6. Iniciativas de sustentabilidad ambiental:**

Que, con respecto a las iniciativas de sustentabilidad ambiental, el oferente **SOFIA LOPEZ QUEZADA** selecciona y acredita cuatro condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 6, difundiendo y adjuntando política de eficiencia energética, el procedimiento para el ahorro y eficiencia energética, en reciclaje de papeles latas y/o vidrios, incorpora convenio con SOREPA SA, en reciclaje de desechos tecnológicos, se adjunta convenio de cooperación y contratación de servicios RECHTRONIC SPA, y adjuntando recepción carta de compromiso de participación voluntaria con Huella Chile, por lo que corresponde **80 puntos**.

**7. Desarrollo Inclusivo.**

Que, con respecto al desarrollo inclusivo, el oferente **SOFIA LOPEZ QUEZADA** selecciona y acredita un de las cinco condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 7, donde se incorpora el sub-criterio equidad de género que señala que *“En caso de personas naturales que prestan el servicio de manera personal, se considerará su propia condición femenina, quedando este punto acreditado con la presentación de su certificado de nacimiento”*, y en la contratación de personas pertenecientes a minorías étnicas reconocidas por ley, adjuntando certificado emitido por CONADI, por lo que corresponde **20 puntos**.

**8. Mejores Condiciones de Empleo y Remuneración**

Que, con respecto al factor mejores condiciones de empleo y remuneración, el oferente **SOFIA LOPEZ QUEZADA**, no acredita y compromete todas las condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 8, por lo que corresponde **0 puntos**.

**PUNTAJE FINAL PONDERADO: 84,38**

MATRIZ DE EVALUACIÓN				
CRITERIOS DE EVALUACIÓN		POND. %	RUPERTO ALEJANDRO ESCOBAR VICTORIANO 14207685-3	
			NOTA	POND
1	Cumplimiento de requisitos formales	5%	100	5
2	Precio	10%	93,76	9,376
3	Comportamiento contractual anterior del oferente con	10%	100	10
4	Calidad técnica del servicio	20%	0	0
5	Experiencia del oferente	35%	100	35
6	Iniciativas de Sustentabilidad Ambiental	5%	0	0
7	Desarrollo Inclusivo	5%	20	1
8	Mejores Condiciones de Empleo y Remuneración	10%	60	6
TOTAL		100%		66,38

Los fundamentos de la evaluación que dicho oferente obtiene, en cada uno de los factores o criterios, son los siguientes:

<b>1. Cumplimiento de requisitos formales:</b>
Que, con respecto al cumplimiento de requisitos formales, al <b>RUPERTO ALEJANDRO ESCOBAR VICTORIANO</b> , se le solicitó por foro inverso complementar y/o modificar antecedentes de la oferta. Por tanto, obtiene <b>100 puntos</b> .
<b>2.- Precio:</b>
Que, con respecto a precio, se evalúa aplicando la siguiente fórmula (menor precio/precio oferta) x 100. Se evaluará el valor ofertado en el anexo 4, donde el oferente <b>RUPERTO ALEJANDRO ESCOBAR VICTORIANO</b> presenta una oferta de \$4.799.270 por lo que corresponde <b>93.76 puntos</b> .
<b>3.- Comportamiento contractual anterior del oferente con Sercotec:</b>
Que con respecto al comportamiento contractual anterior al oferente <b>RUPERTO ALEJANDRO ESCOBAR VICTORIANO</b> , Sercotec no ha aplicado multas al proveedor ni ha puesto término anticipado a contrato o hecho efectiva garantías de fiel y oportuno cumplimiento, por causales imputables al proveedor, en los últimos 5 (cinco) años, conforme al Registro de Proveedores de Sercotec, por lo que corresponde <b>100 puntos</b> .
<b>4.- Calidad técnica del servicio:</b>
Que con respecto al factor calidad técnica del servicio, el oferente <b>RUPERTO ALEJANDRO ESCOBAR VICTORIANO</b> , no es posible de comprobar la calidad técnica el servicio debido a que no adjunta la propuesta técnica con los requerimientos solicitados, por lo que corresponde <b>0 puntos</b> .
<b>5.- Experiencia del oferente:</b>
Que, con respecto al factor experiencia del oferente <b>RUPERTO ALEJANDRO ESCOBAR VICTORIANO</b> . Presenta documentos por 16 o más facturas de los servicios requeridos, continuos o discontinuos, durante los últimos 5 años, por lo que corresponde <b>100 puntos</b> .
<b>6.- Iniciativas de Sustentabilidad Ambiental:</b>
Que, con respecto a las iniciativas de sustentabilidad ambiental, El oferente <b>RUPERTO ALEJANDRO ESCOBAR VICTORIANO</b> no selecciona ni acredita ninguna de las condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 6; es decir obtiene <b>0 puntos</b> .
<b>7. Desarrollo Inclusivo:</b>
Que, con respecto al desarrollo inclusivo, el oferente <b>RUPERTO ALEJANDRO ESCOBAR VICTORIANO</b> selecciona dos y acredita una de condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 7. El empleador cuenta con una política de sueldos “a misma función igual sueldo” o el porcentaje de mujeres contratadas de manera indefinida corresponde al 50% o más del total de trabajadores. Cumpliendo así con el porcentaje de mujeres contratadas. Obtiene <b>20 puntos</b> .

**8.- Mejores Condiciones de Empleo y Remuneración:**

Que con respecto al factor mejores condiciones de empleo y remuneración, El oferente **RUPERTO ALEJANDRO ESCOBAR VICTORIANO** selecciona y acredita la condición N° 1 y 3 del ítem señalados en el Anexo N° 8; es decir; cumple con el Pago de las remuneraciones y cotizaciones de sus trabajadores se encuentra al día y paga a todos sus trabajadores una remuneración superior en a lo menos un 20% al sueldo mínimo. Obtiene **60 puntos**.

**PUNTAJE FINAL PONDERADO: 66.38**

u

<b>MATRIZ DE EVALUACIÓN</b>				
<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>		<b>POND. %</b>	<b>BRISA GLORIA HUENCHULEO HUANQUEL 77518281-4</b>	
			<b>NOTA</b>	<b>POND</b>
1	Cumplimiento de requisitos formales	5%	100	5,00
2	Precio	10%	100	10,00
3	Comportamiento contractual anterior del oferente	10%	100	10,00
4	Calidad técnica del servicio	20%	20	4,00
5	Experiencia del oferente	35%	0	0,00
6	Iniciativas de Sustentabilidad Ambiental	5%	0	0,00
7	Desarrollo Inclusivo	5%	0	0,00
8	Mejores Condiciones de Empleo y Remuneración	10%	0	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>1,00</b>		<b>29,00</b>

Los fundamentos de la evaluación que dicho oferente obtiene, en cada uno de los factores criterios, son los siguientes:

**1. Cumplimiento de requisitos formales.**

Que, con respecto al cumplimiento de requisitos formales, el oferente **EMPRESA ASPCLEN SPA** presenta todos los antecedentes de la oferta dentro del plazo establecido (cierre de la recepción de ofertas), por lo que le corresponde **100 puntos**.

**2. Precio.**

Que, con respecto a precio, se evaluará aplicando la siguiente fórmula (menor precio/precio oferta) x 100, Se evaluará el valor ofertado en el anexo 4, donde el oferente **EMPRESA ASPCLEN SPA** presenta una oferta de \$4.500.000.- por lo que corresponde **100 puntos**.

**3. Comportamiento contractual anterior del oferente con Sercotec.**

Que, con respecto al comportamiento contractual anterior al oferente **EMPRESA ASPCLEN SPA**, Sercotec no ha aplicado multas al proveedor ni ha puesto término anticipado a contrato o hecho efectiva garantías de fiel y oportuno cumplimiento, por causales imputables al proveedor, en los últimos 5 (cinco) años, conforme al Registro de Proveedores de Sercotec, por lo que corresponde **100 puntos**.



<b>4. Calidad Técnica del Servicio:</b>
Que, con respecto al factor calidad técnica del servicio, el oferente <b>EMPRESA ASPCLEN SPA</b> , cumple Cumple parcialmente con los requerimientos solicitados. por lo que corresponde <b>20 puntos</b> .
<b>5. Experiencia del oferentes.</b>
Que, con respecto al factor experiencia del oferente <b>EMPRESA ASPCLEN SPA</b> , no presenta facturas que permitan acreditar la experiencia en los servicios requeridos, continuos o discontinuos, durante los últimos 5 años, por lo que corresponde <b>0 puntos</b>
<b>6. Iniciativas de sustentabilidad ambiental:</b>
Que, con respecto a las iniciativas de sustentabilidad ambiental, el <b>EMPRESA ASPCLEN SPA</b> , no selecciona ni acredita algunos de los ítems señalados en el Anexo N° 6, por lo que corresponde <b>0 puntos</b> .
<b>7. Desarrollo Inclusivo.</b>
Que, con respecto al desarrollo inclusivo, el oferente <b>EMPRESA ASPCLEN SPA</b> , selecciona una de las cinco condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 7, pero no adjunta el certificado de que acredite la contratación de personas pertenecientes a minorías étnicas reconocidas por ley. Por lo tanto, se le otorgan <b>0 puntos</b> .
<b>8. Mejores Condiciones de Empleo y Remuneración</b>
Que, con respecto al factor mejores condiciones de empleo y remuneración, el oferente <b>EMPRESA ASPCLEN SPA</b> , no acredita ninguna de las condiciones indicados en los ítems del Anexo N° 8, por lo que corresponde <b>0 puntos</b> .

Informamos al Director Regional de la Araucanía el resultado de la evaluación, recomendando adjudicar al oferente **SOFIA LOPEZ QUEZADA, RUT:10.018.097-9**, en atención a éste obtiene la calificación más alta en la ponderación final de todos los factores de evaluación.

**FIRMAN TODOS LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA**



**Mónica Aguilera Cid**  
Asistente Ejecutiva

**Sergio García Robles**  
Ejecutivo de Fomento

**Camilo Retamal Arellano**  
Ejecutivo de Fomento

